



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

5342 Orden de 7 de noviembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Cuerpo de Agentes Medioambientales, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: CDT25.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), establece el modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, su artículo 6.2 dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las Bases Generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado tercero establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes Bases Generales.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM n.º 62, de 14 de marzo) establecen en su Base 21.^a y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior, oídas las Consejerías y los Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento del artículo 48.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar los puestos de trabajo correspondientes Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Cuerpo de Agentes Medioambientales, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de



Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente, susceptibles de ser convocados, excepto aquellos que están pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Los citados puestos de trabajo que se convocan aparecen adscritos a los distintos centros directivos y centros de destino de acuerdo con la información obrante en la Relación de Puestos de Trabajo a la fecha de publicación del presente concurso.

Con la finalidad de favorecer la movilidad del personal funcionario de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se incluye la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso. A este respecto en el Anexo I.1 se recogen aquellos puestos a los que podrán optar, de manera indistinta, los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no presenten su renuncia al concurso con anterioridad al plazo establecido, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Convocar concurso de méritos generales, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Cuerpo de Agentes Medioambientales, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares,
Código de convocatoria CDT25:

AGENTES MEDIOAMBIENTALES - CAX00

CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS – CFX00

AGRARIA-CFX08



DELINÉACIÓN - CFX11
EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL - CFX12
INFORMÁTICA - CFX16
TERAPEUTA - CFX17
BIBLIOTECA - CFX22
SANIDAD AMBIENTAL - CFX24
ARTES GRÁFICAS - CFX27
AUTOMOCIÓN - CFX30
ANIMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL - CFX31
SEGURIDAD - CFX34
INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA - CFX37
CONDUCCION - CFX40
LABORATORIO - CFX43
ARTES GRÁFICAS - DFX01
LABORATORIO - DFX02
CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA - DFX04
ALMACÉN - DFX10
AGRARIA - DFX11
PESCA Y ACUICULTURA - DFX12
COCINA - DFX15
CONDUCCIÓN - DFX16
MANTENIMIENTO - DFX20
MAQUINISTA - DFX21
TRANSMISIONES - DFX25
VIGILANCIA DE OBRAS - DFX29
SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS - DFX30
AUTOMOCIÓN - DFX36
CELADOR DE CAZA Y PESCA FLUVIAL - DFX37

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos (en adelante Bases Generales), así como por las siguientes

Bases específicas

Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Se convocan en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos y Opciones del apartado Primero de esta Orden.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento



específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Anexo I.2.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal funcionario de otras Administraciones Públicas.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

Anexo II.- Descripción de la codificación de los Cuerpos y Opciones de los puestos convocados.

Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos convocados.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica, relacionados en el Anexo I, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos.

Base 2.^a- Turno de resultas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.^a de las Bases Generales, los puestos de trabajo que pueden integrar, en su caso, el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo o subgrupo de clasificación profesional de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún tipo de requisito específico o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación

Base 3.^a- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúna los requisitos que para el desempeño de los mismos se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2.- El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a aquellos puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones" de todos los Anexos



de esta Orden, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de conformidad con la Base General 6.

3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.1 de esta Orden.

3.4.- El personal al servicio de otras Administraciones solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.2 de esta Orden.

Base 4.^a- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.^a de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzados podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud a los puestos convocados ni a las dotaciones de puestos de trabajo.

Base 5.^a- Requisitos de los participantes.

5.1.- Los requisitos y condiciones establecidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados.

5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso quienes hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, con las salvedades recogidas en dicho artículo.

5.3.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.4.- Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas "**C.V.**" (**Conducción de vehículos**), "**PERMISO DE CONDUCIR B1**", "**C.A.P.**", "**PERMISO DE CONDUCIR D**" o "**PERMISO DE CONDUCIR C y D**", deberán acreditar la posesión del permiso correspondiente con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.5.- Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure "**Formación y Exp. Orden 03/03/2021**", deberán acreditar junto con la solicitud de participación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del dispongo quinto de la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declara Centro de Especial Atención de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Centro de Protección de Menores de Santo Ángel (BORM n.^o 60, de 13 de marzo). En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.6.- Además, aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo en los que figuren las siglas "**C.H.M**" (**Contacto habitual con menores**) y opten por no conceder autorización a la Administración Regional para que consulte de forma electrónica o por otros medios el "Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales", quedarán obligados a aportar el mismo con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.



5.7.- Aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure **"PATRÓN DE LITORAL O PATRÓN DE CABOTAJE"**, deberán acreditar la posesión de los mismos con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.8.- Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figure **"Conocimientos acreditados en Fontanería"**, deberán aportar la documentación que acredite la posesión de tales conocimientos. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.9.- Para los supuestos de redistribución definitiva contemplados en el Programa de Redistribución de Efectivos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, BORM n.º 289 de 15 de diciembre), el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el personal funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Por otro lado, los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que la persona interesada manifieste lo contrario. En todo caso, el mismo no podrá ser valorado como prestado en dos puestos distintos.

Base 6.^a- Concursantes forzados.

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tiene la obligación de participar en el presente concurso objeto de esta convocatoria el personal funcionario o el personal laboral fijo que carezca de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- El personal funcionario perteneciente al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezca de destino definitivo como consecuencia de la supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, tendrá derecho a la adjudicación de la puntuación adicional establecida en la Base General 10.2 de acuerdo con la certificación de méritos a que se refiere la Base 12.^a de esta Orden.

6.3.- De acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Base 7.^a- Personal con discapacidad.

El personal con discapacidad podrá participar de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la Base General 9.

Base 8.^a- Personal reubicado por motivos de salud.

8.1.- Al personal que haya sido reubicado por motivos de salud le será de aplicación lo establecido en la Base General 9.

8.2.- En cumplimiento de lo establecido en la Base General 9.6 se establece una puntuación adicional de 5 puntos para la solicitud del puesto base o primer destino que esté ocupando con carácter provisional por motivos de reubicación, el personal que, tras la primera revisión, se haya determinado la irreversibilidad de su patología.



Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos

Base 9.^a- Normas generales.

9.1.- La solicitud y las certificaciones correspondientes se regirán por lo establecido en las Bases 12.^a y siguientes de las Bases Generales.

9.2.- El **plazo para la presentación de las solicitudes**, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de **quince días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.3.- La solicitud de participación en este concurso y, en su caso, en el turno de resultas, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.

9.4.- En la solicitud se hará constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

- DCV para las dotaciones adscritas a la Opción Agraria (CFX08), Biblioteca (CFX22) e Investigación Agraria y Alimentaria (CFX37).
 - DCW para las dotaciones adscritas a la Opción Agraria (CFX08).
 - DDE para las dotaciones adscritas a la Opción Delineación (CFX11).
 - DED para las dotaciones adscritas a la Opción Educación Intervención Social (CFX12).
 - DPO para las dotaciones adscritas a la Opción Informática (CFX16).
 - DTN para las dotaciones adscritas a la Opción Terapeuta (CFX17).
 - DAZ para las dotaciones adscritas a la Opción Laboratorio (CFX43) y Sanidad Ambiental (CFX24).
 - DEG para las dotaciones adscritas a la Opción Artes Gráficas (CFX27).
 - DSR para las dotaciones adscritas a la Opción Seguridad (CFX34).
 - DCY para las dotaciones adscritas a la Opción Conducción (CFX40).
 - DAV para las dotaciones adscritas a la Opción Analista de Laboratorio (CFX43).
 - DTI para las dotaciones adscritas a la Opción Laboratorio (DFX02).
 - DAM y DAP para las dotaciones adscritas a la Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería (DFX04).
- DC3 y DZD para las dotaciones adscritas a la Opción Almacén (DFX10).
- DDL, DP1 y DZ3 para las dotaciones adscritas a la Opción Agraria (DFX11).
- DDL para las dotaciones adscritas a la Opción Pesca y Acuicultura (DFX12).
- DZ2 para las dotaciones adscritas a la Opción Cocina (DFX15).
- DZ4 y DDL para las dotaciones adscritas a la Opción de Mantenimiento (DFX20).
- DZS para las dotaciones adscritas a la Opción Maquinista (DFX21).
- DVO para las dotaciones adscritas a la Opción Vigilancia de Obras (DFX29).



- DAR para las dotaciones adscritas a la Opción Seguridad y Control de Accesos (DFX30).

- DZ5 para las dotaciones adscritas a la Opción Automoción (DFX36).

- DCK para las dotaciones adscritas a la Opción Celador de Caza y Pesca Fluvial (DFX37).

9.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas, siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

10.^a- Normas generales para la solicitud del turno de resultas.

10.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.^a de esta Orden, deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado correspondiente de la solicitud.

10.2.- Los participantes en este turno podrán, en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la consejería, órgano directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

10.3.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

Base 11.^a- Solicitud electrónica.

11.1.- Se establece la obligatoriedad de la presentación de la solicitud **para todo el personal participante en la presente convocatoria**, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Base General 13, utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico, o bien el Sistema Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

11.2.- Para presentar la solicitud electrónica se deberá acceder a través de la página <https://sede.carm.es>, **Procedimiento 2100- "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – Presentación de solicitudes**.

11.3.- **El personal adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** podrá presentar la solicitud electrónica directamente a través de Intranet (R.I.C.A) en la dirección <https://rica.carm.es/> concursodemeritos, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud electrónica.

De acuerdo con lo anterior, en la solicitud se mostrará únicamente aquellos puestos de trabajo, dotaciones o resultas, en su caso, asociadas a su Cuerpo, Escala u Opción y que se deriva de su número de registro de personal.

11.4.- **El personal estatutario y el procedente de otras Administraciones Públicas** deberá indicar en su solicitud la convocatoria a la que se desea participar y se le mostrarán únicamente los puestos y/o dotaciones que puede solicitar.



El personal estatutario y de otras administraciones públicas deberá adjuntar a la solicitud, en el plazo previsto para la presentación de la misma, el certificado de méritos de los periodos que no hayan sido desempeñados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo IV**, según dispone la Base 12.^a.2.

11.5.- Al finalizar el proceso de solicitud se solicitará que firmen electrónicamente el registro de la misma, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia auténtica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso se podrá imprimir la copia auténtica de la solicitud.

11.6.- Respecto al cómputo de plazos para la presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

11.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y las presentadas serán vinculantes para la persona concursante.

11.8.- Para facilitar a quienes lo necesiten la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se establecerán “puntos de atención presencial” en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel nº 14, Murcia. En dichos puntos serán atendidos, en el horario que se determine, por el personal encargado previa información al servicio de seguridad del motivo de la visita. El personal de seguridad contactará con la persona empleada pública que deba efectuar la atención presencial, la cual acudirá al “punto exclusivo de atención presencial”, en dicho punto se respetarán las medidas de prevención y las instrucciones dadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Base 12.^a- Certificados de méritos.

12.1.- Las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** pueden consultar electrónicamente, en cualquier momento, los méritos de todo tipo de los que, a efectos de esta convocatoria, dispone la Administración, en la página <https://rica.carm.es/concursodemeritos/>, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos y en función de los cuales se efectuarán las certificaciones correspondientes.

A su solicitud de participación se incorporarán automáticamente los méritos que posee la Administración Regional a fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si no estuviesen de acuerdo con los méritos incorporados a la solicitud, podrán aportar nuevos méritos o solicitar la corrección de los que estime erróneos, **dentro del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria**, utilizando para ello la solicitud electrónica a su disposición a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado **realizar un trámite**, y dentro de dicho apartado, en el desplegable “Trámites para el personal de la CARM”, dónde deberá acreditarse y a través del procedimiento correspondiente según se indica:

- **Procedimiento código 3337**, “Actualización de datos del expediente personal (personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; excepto estatutario y docente)”, en el caso de **Titulaciones Académicas Oficiales e Idiomas, datos personales, etc.** deberán acreditar los méritos que alegue para su modificación o inclusión, dirigidos al Servicio de Recursos



Humanos de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, o, en el caso de **cursos de formación** a la Secretaría Técnica de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- **Procedimiento código 4208, "Reconocimiento de grado/plus de destino** por el procedimiento específico al personal de la Administración Pública Regional (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)".

- **Procedimiento código 2640, "Reconocimiento de grado/plus de destino** por el procedimiento ordinario al personal de la Administración Pública Regional (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)".

- **Procedimiento código 3048, "Reconocimiento y acumulación de servicios prestados, a efectos de antigüedad y trienios** para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)".

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en las certificaciones correspondientes, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La identificación y firma de las actuaciones administrativas automatizadas en la generación y emisión del documento acreditativo de los méritos se realizará mediante el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública creado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 22 de abril de 2020 (BORM n.º 100 de 2 de mayo).

12.2.-El personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios deberá incorporar su certificado de méritos a la solicitud de participación en el presente concurso. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo IV**.

12.3.- Mediante el sello electrónico de órgano de la Dirección General de Función Pública se emitirán los certificados del personal empleado público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.

- Excedencia voluntaria por interés particular.

- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos y Escalas de esta Administración Regional.

- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.

- Excedencia forzosa.

- Excedencia por razón de violencia de género.

- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.

- Suspensión de funciones.

- Excedencia por razón de violencia terrorista.

- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

12.5.- En cuanto al contenido y efectos de las certificaciones se estará a lo dispuesto en la Base General 16.



Base 13.^a – Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.

13.1.- En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden se atenderá al cumplimiento de las Bases 28.^a y siguientes de las Bases Generales.

13.2.- En aquellos puestos de trabajo que sea de provisión específica, la certificación de su adscripción a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este apartado, y se ajustarán a lo dispuesto en la Base General 29, y se realizará de la siguiente forma:

* Cuando se trate de los puestos convocados en el Anexo I de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

* En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.

* En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

* El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

13.3.- La Valoración del desempeño de las funciones específicas se adecuará a lo dispuesto en la Base General 30.

En relación con los certificados de las funciones de los puestos de trabajo, se estará a lo dispuesto en la Base General 30.6, presentando el interesado certificado previo al Servicio de Personal o Unidad correspondiente, y antes del plazo de finalización de solicitudes, a través del procedimiento 3337 "Actualización de datos del expediente personal (personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; excepto estatutario y docente)", las funciones desempeñadas para el proceso de incorporación a la base de datos, pudiendo para ello utilizar el modelo que aparece como Anexo V, dirigido al Servicio de Régimen Interior/Personal al que pertenezca el puesto a certificar.

Los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración siempre que se adecuen a lo establecido en la Orden de 19 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación al registro general de personal sobre desempeño provisional de funciones, de acuerdo con la Base General 30.5.

13.4.- El certificado a que se refiere esta Base de las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** se incorporará automáticamente a la solicitud de acuerdo con la Base 12.1.

El personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en caso de solicitar puestos de provisión específica, deberá adjuntar a su solicitud el certificado a que se refiere esta Base. El modelo normalizado de certificación de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo que deberán utilizar aparece recogido en el Anexo V.

Base 14.^a Renuncias.

14.1.- La Base General 37 regula esta materia y, de acuerdo con ella, las renuncias lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso



como, en su caso, en el turno de resultas, y deberán presentarse, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso, en sede electrónica a través de la página <https://sede.carm.es>, procedimiento 2100, "Provisión de puestos de trabajo mediante traslados por concurso de méritos", "Presentación de solicitudes" – seleccionando la convocatoria correspondiente a la que desea renunciar, "Otros trámites de este procedimiento – Renuncia a la participación en concurso de méritos". Si lo desean podrán adjuntar el "Modelo Renuncia a la participación en concurso de méritos" que está disponible en la página www.carm.es/concursodemeritos, dentro del apartado "Modelos".

Asimismo, se admitirán las renuncias parciales en el plazo señalado en el apartado anterior, de aquellos puestos de trabajo que, como consecuencia de una reorganización administrativa, hayan sido modificados en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, y según dispone la Base General 37.

Base 15.^a- Participación condicionada.

15.1.- Quienes, de acuerdo con lo establecido en la Base General 8, deseen acogerse a esta participación condicionada deberán señalar en la solicitud electrónica la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar" e indicar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

15.3.- Dicha solicitud deberá venir acompañada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, del modelo de participación condicionada que se adjunta como Anexo VI (también disponible en www.carm.es/concursodemeritos, apartado "Modelos") y de la documentación justificativa reseñada de modo que, una vez analizada la misma por el órgano competente en materia de función pública, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

15.4.- De este modo el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la misma localidad, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Base 16.^a- Admisión de aspirantes y exposición pública de las puntuaciones.

16.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.

16.2. La resolución provisional, con las relaciones que la integran, se dictará en el plazo máximo de dos meses finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y será expuestas en los siguientes lugares:

- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

16.3. A tenor de la Base General 17.5 los concursantes dispondrán de un plazo de 10 días, desde la publicación, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión para la subsanación de defectos, así como para realizar alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso. Para ello deberán presentar solicitud electrónica a través de la página



<https://sede.carm.es>, procedimiento 2100, "Provisión de puestos de trabajo mediante traslados por concurso de méritos", "Presentación de solicitudes" – seleccionando la convocatoria correspondiente, "Otros trámites de este procedimiento" – "Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales". El personal que, dentro del plazo, no subsane, será definitivamente excluido del concurso, previa la resolución a que se refiere el siguiente apartado.

16.4. Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, por la Consejería competente en materia de función pública se dictará Orden en un plazo máximo de 10 días, aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos. Contra dicha Orden, que será expuesta en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, se podrán interponer los recursos que procedan.

16.5. Finalizado el plazo de alegaciones, indicado en el apartado 16.3, se expondrá en un plazo máximo de 10 días, en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, mediante la correspondiente Resolución, la relación con las puntuaciones de los méritos generales de los concursantes admitidos. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la Resolución Provisional de adjudicatarios a que hacen referencia la Bases Generales 38.^a y 40.^a

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos

Base 17.^a- Méritos valorables.

17.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2, serán objeto de valoración los siguientes méritos:

17.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

17.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específicos:

- a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.
- b) La experiencia en el área funcional.
- c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.

17.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante la certificación a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

17.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el **capítulo VI de las Bases Generales** y con las especificaciones establecidas en las bases siguientes.



Base 18.^a- Especificaciones en relación con la valoración del trabajo desarrollado.

18.1.- Se valora por este mérito, conforme a la Base General 27.1, hasta un máximo de 10 puntos, el desempeño en los últimos 10 años de puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo.

18.2.- En el supuesto de desempeño por fracciones de tiempo inferiores al año, se valorará cada mes o fracción de 30 días, a razón de la doceava parte de la puntuación establecida. Si durante ese mes o fracción de 30 días se desempeñaran puestos de diferente nivel, se computarán como desempeñados en el puesto donde haya transcurrido la mayor parte de los mismos. Si el tiempo desempeñado en un nivel es igual al tiempo desempeñado en el otro (15 días en ambos puestos), se computarán como desempeñados en el puesto de mayor nivel. Si, por el contrario, no se hubiera completado la fracción de 30 días prevista, los días de desempeño quedarán sin ser valorados a estos efectos.

18.3.- De acuerdo con la Base General 27.3 este mérito tendrá una valoración adicional del 10% para el personal de atención directa a los usuarios que prestan servicios en Centros de Especial Atención.

Base 19.^a- Especificaciones en relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

19.1.- En la presente convocatoria solamente se valorarán las acciones formativas generales establecidas en el apartado 2.1 de la Base General 25, hasta un máximo de 14 puntos, a razón de 0,028 puntos por hora de formación, que aparezcan anotadas en la base de datos de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.

De acuerdo con la Base General 25.2.3.e), solamente se valorarán las acciones formativas finalizadas y superadas en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

19.2.- Asimismo, se valorará la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base General 25.

Base 20.^a- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los anexos de esta Orden, será la mínima fijada en la Base General 32 para cada supuesto.

Capítulo V.- Comisión de Selección.

Base 21.^a- Comisión de Selección.

21.1.- La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, por el Capítulo IV de las Bases Generales, y en lo no establecido en las mismas a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 3.^a, Subsección 1.^a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.



21.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al titular de la Consejería con competencias en materia de función pública la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. José Rafael Garrido Garrido.

Suplente: D.ª María Milagros Navarro Fernández

Vocales

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Función Pública:

Titular: D. Mercedes Caracena Calvo

Suplente: D.ª José Antonio Sánchez Cuenca.

Titular: D. Salvador Martínez Martínez.

Suplente: D.ª Sonia Ayala Rubio.

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D.ª Dolores Vilella Martínez.

Suplente: D. Cristino Martínez Romero.

Secretario:

Titular: D. Saturnino Ábalos Ramos.

Suplente: D. Manuel Esparza Martínez.

Capítulo VI.- Resolución

Base 22.ª- Resolución.

22.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

22.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, la Comisión de Selección dictará Resolución Provisional del concurso de méritos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

22.3.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular, en sede electrónica, reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es>, procedimiento 2100, "Provisión de puestos de trabajo mediante traslados por concurso de méritos", "Presentación de solicitudes" – seleccionando la convocatoria correspondiente, "Otros trámites de este procedimiento" – "Reclamación contra la resolución provisional".

22.4.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 23.ª- Criterios de desempate.

En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.



Base 24.^a- Declaración de vacantes.

24.1.- En cuanto a la declaración de vacantes se estará a lo dispuesto en la Base General 36.

24.2.- Cuando, como consecuencia de una reorganización administrativa posterior a la convocatoria, se suprima o se modifique alguno de los puestos incluidos en ella, dicha circunstancia podrá ser comunicada a las personas interesadas por uno de los siguientes medios:

- Por comunicación a su dirección de correo corporativo si la tuviese.
- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

Base 25.^a- Ceses y tomas de posesión.

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 5 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, así como a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.
- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se entenderá que solicita el reingreso al servicio activo el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo y que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicados, finalizando la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Base 26.^a- Protección de datos de carácter personal.

26.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, siendo el órgano administrativo responsable y encargado del tratamiento la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación



y portabilidad de los datos, presentando una solicitud través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2736) – Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

26.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.3.- El personal administrativo de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal que actúe en apoyo de la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

26.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes.

Asimismo, las solicitudes de participación contendrán la información sobre protección de datos personales exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Tercero.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 7 de noviembre de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I

Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO

C1 Y C2 TÉCNICOS

CONSEJERIA: PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

CENTRO DIRECTIVO: S.G.PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

CEN. DESTINO: 30801 - S.G.PRESID,PORTAV., ACC EXTERIOR Y EMERG

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40015	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.V.

CONSEJERIA: PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

CEN. DESTINO: 30180 - D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
OR00004	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.832,82	S	C	C2	DFX25		O				
OR00009	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.832,82	S	C	C2	DFX25		O				
OR00010	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.832,82	S	C	C2	DFX25		O				
OR00011	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.832,82	S	C	C2	DFX25		O				
OR00018	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.832,82	S	C	C2	DFX25		O				
OR00020	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.832,82	S	C	C2	DFX25		O				
OR00027	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.832,82	S	C	C2	DFX25		O				
OR00028	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.832,82	S	C	C2	DFX25		O				



CONSEJERIA: PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

CENTRO DIRECTIVO: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

CEN. DESTINO:30160 - BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DEG0001	ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS (2 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX27		O				C.V.
EE00010	ENCARGADO/A ARTES GRAFICAS	17	F	9.283,12	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E				C.V./H.E.
EE00013	ENCARGADO/A ARTES GRAFICAS	17	F	9.283,12	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E				C.V./H.E.
J400001	JEFE/A PREIMPRESIÓN	18	F	9.289,42	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E		AT	1 Realizar funciones de fotomecánica. Manejar herramientas de maquetación, retoque fotográfico, sistemas de impresión y de composición. Estudiar, analizar y evaluar los trabajos de preimpresión comercial.	C.V./H.E.
J400007	JEFE/A ENCUADERNACION	18	F	9.289,42	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E		AT	1 Coordinar las operaciones de post impresión y acabados gráficos en la unidad de encuadernación.	C.V./H.E.
J400041	JEFE/A DIGITALIZACION Y DESTRUCC.DOCU	18	F	9.289,42	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E		AT	1 Digitalizar documentos asociados a procedimientos administrativos y destruir los documentos en soporte papel una vez digitalizados.	C.V./H.E.
SD00264	JEFE/A SECCION BORM	22	F	18.163,32	S	C	C1	CFX27		E			1 Colaborar y apoyar a la Gerencia en la edición del BORM. Ejecutar labores de divulgación del BORM a través de las tecnologías de información y comunicaciones.	
SD00265	JEFE/A SECCION ARTES GRAFICAS	22	F	18.163,32	S	C	C1	CFX27		E			1 Estudiar las metodologías de trabajo, implantación de tiempos y mejoras de producción, planificación de tareas y organización del trabajo. Controlar materiales y productos.	
T100114	OFICIAL ARTES GRAFICAS	16	F	9.679,46	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E				C.V./H.E.

CONSEJERIA: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

CEN. DESTINO:30701 - S.G. SALUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J500072	JEFE/A MANTENIMIENTO	16	F	9.679,46	N	C	C2	DFX20		E				C.V.



CONSEJERIA: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAZ0002	AYUDANTE TECNICO/A SANIDAD AMBIENTAL LORCA (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX24		O				C.V.
E200045	ESPECIALISTA DE APOYO LORCA	18	F	8.261,12	N	C	C1	CFX43		E				

CONSEJERIA: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAZ0001	AYUDANTE TECNICO/A LABORATORIO (3 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX43		O				
DAZ0003	AYUDANTE TECNICO/A SANIDAD AMBIENTAL (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX24		O				C.V.
DTI0002	AUXILIAR LABORATORIO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX02		O				
E200027	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	8.261,12	N	C	C1	CFX43		E				
JL00008	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	5.408,76	N	C	C2	DFX02		O				

CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCY0002	CONDUCTOR/A (2 puestos)	16	F	5.636,68	N	C	C1	CFX40		E				C.A.P./C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
DZ40007	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				
V700008	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	9.289,42	N	C	C1	CFX40		E				C.A.P./C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
V700014	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	9.289,42	N	C	C1	CFX40		E				C.A.P./C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
V700015	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	9.289,42	N	C	C2	DFX16		E			1 Conducir vehículos de transporte colectivo y de personal con discapacidad. Realizar servicios automovilísticos de representación.	C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D



V700018	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	9.289,42	N	C	C2	DFX16		E		AT	1 Conducir vehículos de transporte colectivo y de personal con discapacidad. Realizar servicios automovilísticos de representación.	C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
V700031	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	9.289,42	N	C	C2	DFX16		E		AT	1 Conducir vehículos de transporte colectivo y de personal con discapacidad. Realizar servicios automovilísticos de representación.	C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
V700047	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	9.289,42	N	C	C1	CFX40		E				C.A.P./C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
V700048	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	9.289,42	N	C	C1	CFX40		E				C.A.P./C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
V700049	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	9.289,42	N	C	C1	CFX40		E				C.A.P./C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
V700051	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	9.289,42	N	C	C1	CFX40		E				C.A.P./C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
ZL00003	MECANICO/A Y SITUACIONES DE EMERGENCIA	16	F	9.679,46	N	C	C2	DFX36		E				
ZL00005	MECANICO/A Y SITUACIONES DE EMERGENCIA	16	F	9.679,46	N	C	C2	DFX36		E				
ZL00006	MECANICO/A Y SITUACIONES DE EMERGENCIA	16	F	9.679,46	N	C	C2	DFX36		E				

**CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO**

CEN. DESTINO:30240 - D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAR0001	AGENTE DE SEGURIDAD (9 puestos)	14	F	5.635,00	N	C	C2	DFX30		E				
DSR0001	AGENTE DE SEGURIDAD (24 puestos)	16	F	5.636,68	N	C	C1	CFX34		E				
DZ40016	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.V.

**CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL**

CEN. DESTINO:30260 - D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BG00014	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	10.080,56	N	C	C1	CFX16		E		AT	1 Desarrollar y mantener portales web.	
BG00036	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	10.080,56	N	C	C1	CFX16		E			1 Atender a usuarios y elaborar informes y pliegos de prescripciones técnicas.	



BG00062	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	10.080,56	N	C	C1	CFX16		E			1 Desarrollar y mantener aplicaciones informáticas.	
DPO0001	ESPECIALISTA EN INFORMATICA (1 puesto)	16	F	6.377,14	N	C	C1	CFX16		E				
DPO0002	ESPECIALISTA EN INFORMATICA (4 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX16		O				
E200069	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	8.261,12	N	C	C1	CFX16		E				

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30301 - S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CG00001	COORDINADOR/A SERVIC. MÓVILES	17	F	9.672,32	N	C	C2	DFX16		E				J.E./PERMISO CONDUCIR C O D
DZ40009	AUXILIAR MANTENIMIENTO (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CEN. DESTINO:05302 - PARQUE MOVIL.D.G.CARRETERAS.ALCANTARILLA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCY0001	CONDUCTOR/A ALCANTARILLA (5 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX40		O				C.A.P./H.E./PERMISO CONDUCIR C Y D
DZS0001	OPERADOR/A MAQUINARIA PESADA.ALCANTARILLA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX21		O				H.E./C.V.
DZ50001	MECANICO/A ALCANTARILLA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX36		O				C.V.
EQ00003	JEFE/A EQUIPO ALCANTARILLA	17	F	9.283,12	N	C	C2	DFX29		E				H.E./C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CEN. DESTINO:30322 - LABORATORIO MECANICA DEL SUELO-ESPINARDO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A800009	ANALISTA LABORATORIO MECANICA SUELO	18	F	5.253,22	N	C	C1	CFX43		O				H.E./C.V.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

CEN. DESTINO: 30401 - S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TA00035	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	10.080,56	N	C	C1	CFX11		E			1 Planificar y coordinar el mantenimiento de los edificios e instalaciones de los centros administrativos y educativos. Coordinar el personal de mantenimiento. Organizar y supervisar las verificaciones técnicas-legales de los equipos e instalaciones.	C.V.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

CEN. DESTINO: 15405 - CEE ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ20007	COCINERO/A CARAVACA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

CEN. DESTINO: 24414 - CEE PILAR SOUBRIER. LORCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ20008	COCINERO/A LORCA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.
DZ40004	AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M.
J500076	JEFE/A DE COCINA. LORCA	16	F	5.832,82	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CEN. DESTINO: 12444 - CEI LOS GARABATOS. BULLAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ20001	COCINERO/A BULLAS (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CEN. DESTINO: 16446 - CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J500047	JEFE/A COCINA.CARTAGENA	16	F	5.832,82	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CEN. DESTINO: 24448 - CEI ELIOSOL.LORCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J500049	JEFE/A DE COCINA.LORCA	16	F	5.832,82	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: S.G. MEDIO AMB,UNIVER,INVEST.Y MAR MENOR

CEN. DESTINO: 30690 - S.G.MEDIO AMBIEN,UNIVER.INV Y MAR MENOR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40012	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.V.
T100118	OFICIAL ADJUNTO JEFE/A MANTENIMIENTO	16	F	9.679,46	N	C	C2	DFX20		E				C.V.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO: 08801 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.ALHAMA DE MURC.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
M500008	AGENTE MEDIOAMBIENTAL ALHAMA DE MURCIA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO: 13852 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CALASPARRA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
G300010	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL CALASPARRA	19	F	8.214,36	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500019	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CALASPARRA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.



CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:15853 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CARAVACA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
G300001	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL CARAVACA	19	F	8.214,36	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500026	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARAVACA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:16636 - C.C.AGENTES MEDIOAMB.CARTAGENA/MAR MENOR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
M500033	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500076	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500077	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500084	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:17865 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CEHEGIN

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
G300013	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN	19	F	8.214,36	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500031	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500032	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500056	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:19855 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CIEZA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
---------------------	--------------	---------------	-------	-------------------	--------------	---------------	-------	-------------------	-----------------	------	----------------	----------------	-----------------------------	---------------



G300002	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL CIEZA	19	F	8.214,36	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500029	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500059	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500060	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:20857 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.FORTUNA/ABANILL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800031	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL FORTUNA	18	F	8.261,12	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500081	AGENTE MEDIOAMBIENTAL FORTUNA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:22857 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTAL.JUMILLA/YECLA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCK0001	AGENTE AUXILIAR FORESTAL JUMILLA (1 puesto)	14	F	5.635,00	N	C	C2	DFX37		E				C.V.
G300011	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL JUMILLA	19	F	8.214,36	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500020	AGENTE MEDIOAMBIENTAL JUMILLA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:28860 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.MORATALLA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800048	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL MORATALLA	18	F	8.261,12	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500004	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MORATALLA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.



CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:29861 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.RIO MULA/BULLAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800051	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL MULA	18	F	8.261,12	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO: 30862 - CENT. REGIONAL AGENTES MEDIOAMBIENTALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
M500025	AGENTE MEDIOAMBIENTAL BRICAP	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500078	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MARITIMA, CAZA Y PESCA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500080	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MARITIMA, CAZA Y PESCA	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:30863 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.MURCIA/EL VALLE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800037	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL	18	F	8.261,12	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500015	AGENTE MEDIOAMBIENTAL	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500047	AGENTE MEDIOAMBIENTAL	17	F	6.091,96	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:42801 - C.C.AGENTES MEDIOAMB.VILLANUEVA DE R.SEG

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800045	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	18	F	8.261,12	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.



CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CEN. DESTINO:30510 - D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
I600002	INSPECTOR/A CONTROLADOR/A	18	F	8.261,12	N	C	C1	CFX30		E				C.V./R.N.
I600005	INSPECTOR/A CONTROLADOR/A	18	F	8.261,12	N	C	C1	CFX30		E				C.V./R.N.
I600006	INSPECTOR/A CONTROLADOR/A	18	F	8.261,12	N	C	C1	CFX30		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN

CEN. DESTINO:30620 - D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
C400018	CONTROLADOR/A	18	F	8.261,12	N	C	C1	CFX08		E				C.V./R.N.
DCV0003	ESPECIALISTA AGRARIO/A (2 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX08		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

CEN. DESTINO:30630 - D.G. DEL AGUA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DVO0001	VIGILANTE DE OBRA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX29		O				C.V./H.E.
E200066	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	8.261,12	N	C	C1	CFX23		E				C.V.
TA00015	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	10.080,56	N	C	C1	CFX11		E		AT	1 Supervisar y controlar la clasificación de presas, embalses y balsas. Colaborar con proyectos y obras de caminos rurales.	H.E./C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

CEN. DESTINO: 08614 - OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCW0001	ESPECIALISTA AGROPECUARIO/A.ALHAMA (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX08		O				C.V.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
PT00006	PATRON/A EMBARCACION CARTAGENA	16	F	9.679,46	N	C	C2	DFX12		E				C.V./PATRON DE LITORAL O PATRON DE CABOTAJE
PT00008	PATRON/A EMBARCACION CARTAGENA	16	F	9.679,46	N	C	C2	DFX12		E				C.V./PATRON DE LITORAL O PATRON DE CABOTAJE

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP10001	PASTOR/A LORCA (3 puestos)	14	F	5.635,00	N	C	C2	DFX11		E				C.H.M./C.V./J.E.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCW0002	ESPECIALISTA AGROPECUARIO/A. LORCA (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX08		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAV0001	ANALISTA LABORATORIO (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX43		O				C.V.
DTI0001	AUXILIAR LABORATORIO (6 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX02		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ30001	AUXILIAR AGRARIO/A TORRE PACHECO (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX11		O				C.H.M./C.V./J.E.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCV0002	ESPECIALISTA JUMILLA (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX37		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCV0001	ESPECIALISTA (7 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX37		O				C.V.
DCV0005	ESPECIALISTA AGRARIO/A (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX08		O				C.V.
DDL0001	AUXILIAR APOYO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX11 DFX20		O				C.V.
TT00127	TECNICO/A ESPECIALIZADO	20	F	10.080,56	N	C	C1	CFX37		E		AT	1 Manejar parcelas de experimentación de cultivos hortícolas, incluyendo variabilidad genética. Experimentar en multiplicación de cultivos hortícolas y análisis del material vegetal.	C.V.
TT00161	TECNICO/A ESPECIALIZADO	20	F	10.080,56	N	C	C1	CFX37		E			1 Manejar parcelas de experimentación en cultivos. Indexaje biológico y técnicas de detección de virosis.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP10002	PASTOR/A (2 puestos)	14	F	5.635,00	N	C	C2	DFX11		E				C.V.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DDL0003	AUXILIAR APOYO SAN PEDRO DEL PINATAR (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX12		O				C.V.
DZ40014	AUXILIAR MANTENIMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.V./CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN FONTANERÍA

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DDL0002	AUXILIAR APOYO TORRE PACHECO (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX11		O				C.V.

CONSEJERIA: POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DED0009	EDUCADOR/A (2 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M./C.V./FORMACION Y EXP. ORDEN 03/03/2021

CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40019	AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.V.



CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

CEN. DESTINO:30840 - D.G. JUVENTUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SD00146	JEFE/A SECCION ACTIV.E INSTALACIONES JUVENIL.	22	F	18.163,32	N	C	C1	CFX31		E		AT	1 Gestionar centros e instalaciones juveniles y ejecutar planes de inversión y mantenimiento, supervisión y control de los Albergues Juveniles 2 Programar, coordinar y ejecutar programas de ocio y tiempo libre.	

CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

CEN. DESTINO:30871 - BIBLIOTECA REGIONAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
C200024	CONDUCTOR/A BIBLIOBUS	18	F	8.261,12	N	C	C1	CFX22		E				C.H.M./PERMISO CONDUCIR C Y D
DCV0004	ESPECIALISTA BIBLIOTECA (2 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX22		O				C.H.M./PERMISO CONDUCIR C Y D
E200017	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	5.253,22	N	C	C1	CFX22		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

CEN. DESTINO:30541 - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAV0002	ANALISTA LABORATORIO (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX43		O				C.V.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

CEN. DESTINO:30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40018	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.V.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0003	AUXILIAR ENFERMERIA .CARTAGENA (30 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DAM0011	AUXILIAR ENFERMERIA .CARTAGENA (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M./C.V.
DC30001	COORDINADOR/A ALMACEN.CARTAGENA (1 puesto)	14	F	5.635,00	N	C	C2	DFX10		E				C.H.M.
DED0003	EDUCADOR/A .CARTAGENA (9 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.
DZ40002	AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M./C.V.
DZ40010	AUXILIAR MANTENIMIENTO CANTERAS (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0007	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DED0002	EDUCADOR/A CIEZA (2 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.
J500069	JEFE/A MANTENIMIENTO. CIEZA	16	F	9.679,46	N	C	C2	DFX20		E				C.H.M./C.V.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAP0001	AUXILIAR PSIQUIATRIA (9 puestos)	14	F	4.277,98	N	C	C2	DFX04		O				
DED0006	EDUCADOR/A (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.
DED0007	EDUCADOR/A (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX12		O				
DZ20002	COCINERO/A (3 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.
DZ40011	AUXILIAR MANTENIMIENTO (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.V.



J400066	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	9.289,42	N	C	C2	DFX20		E			1 Organizar y realizar tareas de explotación y mantenimiento de instalaciones de centros residenciales. Organizar y supervisar las operaciones y comprobaciones periódicas de las instalaciones de ACS, lavandería y cocina. Ejecutar trabajos de carpintería metálica.	C.V.
---------	----------------------	----	---	----------	---	---	----	-------	--	---	--	--	---	------

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO:30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0008	AUXILIAR ENFERMERIA (14 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DED0004	EDUCADOR/A (7 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.
DZ20003	COCINERO/A (3 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.
DZ40006	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M.
J400061	JEFE/A COCINA	18	F	9.289,42	N	C	C2	DFX15		E			1 Organizar y controlar las tareas propias de la unidad de cocina de los centros. Supervisar las condiciones de limpieza y funcionamiento de la maquinaria e instalaciones de cocina de los centros.	C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO:30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0009	AUXILIAR ENFERMERIA (25 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DAM0010	AUXILIAR ENFERMERIA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M./C.V.
DED0001	EDUCADOR/A (5 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.
DZ20006	COCINERO/A (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.
DZ40001	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAP0002	AUXILIAR PSIQUIATRIA (32 puestos)	14	F	4.277,98	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DED0008	EDUCADOR/A (7 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.
DTN0003	TERAPEUTA (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX17		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0005	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA (3 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				
DED0005	EDUCADOR/A ALHAMA (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX12		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AF00016	AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA.LORCA	18	F	9.289,42	N	C	C2	DFX04		E		AS	1 Supervisar las actividades de asistencia y atención directa a usuarios de centros asistenciales. Supervisar turnos de trabajo. Seguimiento de protocolos y registros en el área asistencial.	
DAM0004	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA (19 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				
DZ20005	COCINERO/A LORCA (3 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O				
DZ40003	AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				
J400058	JEFE/A COCINA.LORCA	18	F	9.289,42	N	C	C2	DFX15		E		AT	1 Organizar y controlar las tareas propias de la unidad de cocina de los centros. Supervisar las condiciones de limpieza y funcionamiento de la maquinaria e instalaciones de cocina de los centros.	



**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES	
AF00011	AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA	18	F	9.289,42	N	C	C2	DFX04		E		AS	1 Supervisar las actividades de asistencia y atención directa a usuarios de centros asistenciales. Supervisar turnos de trabajo. Realizar seguimiento de protocolos y registros en el área asistencial.		
DAM0001	AUXILIAR ENFERMERIA (40 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O					
DZ20004	COCINERO/A (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O					
DZ40008	AUXILIAR MANTENIMIENTO (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O					
J400044	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	9.289,42	N	C	C2	DFX20		E		AT	1 Organizar y realizar tareas de explotación y mantenimiento de instalaciones de centros residenciales. Organizar y supervisar las operaciones y comprobaciones periódicas de las instalaciones de ACS, lavandería y cocina.	C.V.	

**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES**

CEN. DESTINO:30963 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES	
DAM0002	AUXILIAR ENFERMERIA (63 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O					
DAM0006	AUXILIAR ENFERMERIA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				P.I.	
DTN0002	TERAPEUTA (2 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX17		O					
DZD0001	ALMACENERO/A (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX10		O					
DZ20010	COCINERO/A (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O					
J400022	JEFE/A DE COCINA	18	F	9.289,42	N	C	C2	DFX15		E		AT	1 Organizar y controlar las tareas propias de la unidad de cocina de los centros. Supervisar las condiciones de limpieza y funcionamiento de la maquinaria e instalaciones de cocina de los centros.		



**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES**

CEN. DESTINO:30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAP0003	AUXILIAR PSIQUIATRIA (29 puestos)	14	F	4.277,98	N	C	C2	DFX04		O				
DTN0001	TERAPEUTA (2 puestos)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX17		O				
DZ40005	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				
J500067	JEFE/A ALMACEN	16	F	5.832,82	N	C	C2	DFX10		O				

**CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

CEN. DESTINO:16502 - OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40013	AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				PERMISO CONDUCIR B1

**CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40017	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX20		O				C.V.



ANEXO I.1

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO

C1 Y C2 TÉCNICOS

CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DPO003	ESPECIALISTA EN INFORMATICA (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX16		O				

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ20011	COCINERO/A CARAVACA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ20009	COCINERO/A LORCA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M./P.I.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0013	AUXILIAR ENFERMERIA .CARTAGENA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DAM0015	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA (4 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0014	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA (2 puestos)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZD0002	ALMACENERO/A (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX10		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0012	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				C.V.
DAM0016	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA (1 puesto)	14	F	4.125,52	N	C	C2	DFX04		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTN0004	TERAPEUTA LORCA (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX17		O				



ANEXO I.2

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal y a personal de otras Administraciones Públicas

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO

C1 Y C2 TÉCNICOS

CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CEN. DESTINO:30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DDE0001	DELINEANTE (1 puesto)	16	F	3.881,92	N	C	C1	CFX11		O				C.V.



A N E X O II
DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS Y OPCIONES

S U B G R U P O - C1

CAX00	AGENTES MEDIOAMBIENTALES
-------	--------------------------

CUERPO	OPCIONES
	AGRARIA – CFX08
	DELINEACIÓN – CFX11
	EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL – CFX12
	INFORMÁTICA – CFX16
	TERAPEUTA – CFX17
	BIBLIOTECA – CFX22
	SANIDAD AMBIENTAL - CFX24
	ARTES GRÁFICAS – CFX27
	AUTOMOCIÓN – CFX30
	ANIMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL – CFX31
	SEGURIDAD – CFX34
	INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA – CFX37
	CONDUCCION – CFX40
	LABORATORIO-CFX43

S U B G R U P O - C2

CUERPO	OPCIONES
	ARTES GRÁFICAS – DFX01
	LABORATORIO – DFX02
	ALMACEN – DFX10
	AGRARIA – DFX11
	PESCA Y ACUICULTURA – DFX12
	COCINA – DFX15
	CONDUCCIÓN – DFX16
	MANTENIMIENTO – DFX20
	MAQUINISTA – DFX21
	TRANSMISIONES – DFX25
	VIGILANCIA DE OBRAS – DFX29
	SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS – DFX30
	AUTOMOCIÓN – DFX36
	CELADOR DE CAZA Y PESCA FLUVIAL – DFX37
CUERPO TÉCNICO AUXILIAR - DFX00	



ANEXO III

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
J.T.	Jornada de tarde
C.H.M.	Contacto habitual con menores
H.E.	Horario especial
P.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcional que pueden ser desempeñados por personal laboral.
J.E.	Jornada especial
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
C.A.P.	Certificado Aptitud Profesional



A N E X O IV

Procedimiento 2100

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15.

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos que se certifican a fecha _____ (1).

Código convocatoria: CDT25

I.- Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo (2) _____

Funciones del Cuerpo (2) _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

III. - Méritos:

III.A.- Antigüedad

III.A- Servicios totales reconocidos en la Administración	
Años Totales	Meses o fracciones de 30 días

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (3)	
--------------------------------	--

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento superados (Base 25^a)

III.C.1.Formación General. (4) (*)

Denominación						
Organismo Impartidor						
Año	Duración		Carácter		Valoración Adicional	
Tipo de Acción Formativa			Tipo Evento		Superado	



III.C.2. Acciones de Perfeccionamiento.

III.C.2.1 Participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.
III.C.2.2 Premios obtenidos por la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas ⁽⁵⁾
III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas ⁽⁶⁾

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años, incluidos en relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo, en el mismo Subgrupo o Grupo de clasificación profesional. (*)

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
	Fecha de inicio	Fecha de fin
Duración del desempeño	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, expido el presente certificado en _____ a

Fdo.: _____

(*) Puede utilizar anexo cursos, y/o puestos desempeñados según la necesidad.

(1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
(2) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.
(3) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último. En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.
(4) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25 ^a de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.
(5) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26 ^a de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.
(6) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOIs de este ciclo que el concursante poseyera.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgs@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM..



ANEXO V

CERTIFICADO DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

I.- ORGANO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo/Administración	

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONCURSANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Y cuya situación administrativa es la siguiente

III.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Servicio Activo (o situaciones que den lugar a reserva de puesto)	
Otras situaciones administrativas (Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto, excedencia forzosa, excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria, servicios en otras Administraciones o suspensión de funciones)	

Ha desempeñado el siguiente/los siguientes puesto/s de trabajo

IV.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.			
(Código)	Denominación		
	Nivel de Complemento de Destino del puesto		
	Grupos de apertura del puesto		Grupo máximo Grupo mínimo
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó		FU/LA FI/LE
	Duración del desempeño		Fecha de inicio Fecha de fin
			Años Meses



Cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las siguientes:

Puesto de de estructura (1)	Puesto de estructura del que depende
	Código
	Denominación
Decreto de Estructura (2)	Nº/Fecha
	BORM nº/fecha
	Artículo
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	1.-
	2.-
	3.-
	4.-
	5.-
Área funcional, en su caso	A. Técnica
	A. Sanitaria-asistencial
	A. de Gestión económica
	A. de Gestión Administrativa
	General

Murcia, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.



A N E X O VI

Procedimiento: 2100

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADA

D/D^a _____, con D.N.I. nº. _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino _____ en la Consejería _____ /Organismo _____ Autónomo _____, y domicilio en (C/ Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____.

Y D/D^a _____, con D.N.I. nº. _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino _____ en la Consejería _____ /Organismo _____ Autónomo _____, y domicilio en (C/ Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____.

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM nº _____, de _____ de _____ de 20____)

Código convocatoria: CDT25

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM nº 62, de 14 de marzo),

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la documentación que acredita la convivencia familiar de ambos (certificado de empadronamiento, etc.)

Murcia, a _____ de _____ de 202_____.

(firma de ambos cónyuges)

Fdo.:

Fdo:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30.011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$M40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$M40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM."